



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 056/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 056 /10**

Sucre, 26 de Febrero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Rector de la Superior Casa de Estudios de Chuquisaca, mediante sendas notas a los miembros de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hace conocer sobre el proyecto "AUTONOMIAS PARA CHUQUISACA: VISIONES Y PROYECCIONES PARA SU APLICACIÓN", a cuyo propósito cursan la invitación para la participación en el indicado evento; misma que se desarrollara el 03 y 04 de marzo de 2010 en los predios del Consejo Universitario.

Que, el objetivo de la Mesa "Organización Territorial Autónoma", consistirá en discutir las bases de la organización territorial autónoma, en base a las experiencias españolas y a la problemática que presenta la organización territorial del departamento.

Que, mediante nota COM. P.O.T.M.A Int. 28/10 la Presidenta de la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Concejo Municipal de Sucre, Sra. Mary Echenique Sánchez, solicita al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, la declaratoria en comisión de servicios por los días que dure el evento.

Que, en **Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la nota remitida por la Presidenta de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y las referida invitaciones, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado **declarar en Comisión oficial de servicios a la Sra. Mary Echenique Sánchez, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Oscar Ramírez Padilla y Lic. Guido Aparicio Mercado de la referida Comisión**, con la finalidad de que asistan y participen en el evento programado por la Universidad, en la quinta mesa denominada "Organización territorial autónoma", a realizarse en la ciudad de Sucre, en instalaciones de la Universidad, los días 03 (por la tarde) y 04 de marzo de 2010, sujeto a programa especial.

Que, de acuerdo al **inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad**, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: **"A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**, norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales y personal dependiente del Concejo**, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 056/10

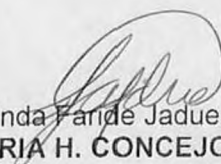
Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Sra. Mary Echenique Sánchez, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Oscar Ramírez Padilla y Lic. Guido Aparicio Mercado de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de que asistan y participen en el evento "**AUTONOMIAS PARA CHUQUISACA: VISIONES Y PROYECCIONES PARA SU APLICACIÓN**", a realizarse en la ciudad de Sucre en los predios del Consejo Universitario, los días 03 (por la tarde) y 04 de marzo de 2010, sujeto a programa especial.

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Linda Faride Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL